

5.4.0.2. Grupo de Inclusión Social

Doctor
FERNANDO CARRILLO FLOREZ
 Procurador General de la Nación
Procuraduría General de la Nación
 Carrera 5 No. 15 – 80
 Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2018-019220
 No. Expediente 4394/2018/RCO

Asunto: Aprobación de la Resolución No. 093 del 28 de febrero de 2018, por la cual se efectúa un traslado en el presupuesto de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, 2018.

Respetado doctor Carrillo:

En atención al oficio No. D.F.34. del 1° de marzo de 2018, radicado con el No. 1-2018-019220 de la misma fecha, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional -DGPPN aprueba la operación presupuestal contenida en la Resolución No. 093 del 28 de febrero de 2018 "Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal de 2018" por valor de \$248.000.000, con aportes de la Nación. El Jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

La modificación presupuestal se aprueba para que la Procuraduría General de la Nación, atienda el pago del Impuesto Predial, de sus distintas sedes a nivel nacional.

Los recursos que financian el presente traslado provienen del rubro 2-0-4 "Adquisición de Bienes y Servicios" por \$248.000.000, de la Procuraduría General de la Nación, los cuales se encuentran disponibles a la fecha, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 218 del 20 de febrero del año en curso.

Es necesario señalar que la Procuraduría General de la Nación, debe dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
 Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)

Anexo: Original de la Resolución No. 093 del 28 de febrero de 2018, en dos (2) folios.

Aprobó: Omar Montoya Hernández
 Revisó: Diana Jiménez Triana
 Elaboró: Ricardo Rivera Medina

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
 Radicado: E-2018-107037 08/03/2018 11:23:40
 E-2018-107037.txt

Firmado digitalmente por:CLAUDIA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700

Atencion al Ciudadano (57 1) 602 1270 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

32 69

Dejarse





PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCION No. 093

28 FEB 2018

Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia fiscal de 2018

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 2236 del 27 de diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018 y en el anexo se detallaron las apropiaciones, entre las cuales se encuentran las asignadas para la Procuraduría General de la Nación;

Que una vez revisada la ejecución presupuestal, se observa que el rubro de "Impuestos y Multas", presenta saldo disponible insuficiente para cubrir los pagos del Impuesto Predial de la presente vigencia, correspondiente a las distintas sedes de la Procuraduría General de la Nación a nivel nacional;

Que para tramitar el presente traslado presupuestal, existe saldo disponible de apropiación en el rubro objeto de contracrédito, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 218 del 20 de febrero de 2018 expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal;

Que de conformidad con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar sobrante, libre de afectación presupuestal y por lo tanto disponible para ser contracreditada la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$248'000.000) M/CTE.**, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación para la presente vigencia, así:

MINISTERIO PÚBLICO
UNIDAD EJECUTORA 250101
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
GESTIÓN GENERAL
CONTRACRÉDITOS

CTA	SUB CTA	OBJ GTO	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
2					GASTOS GENERALES	248.000.000
2	0	4		10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	248.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS						248.000.000

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APPROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Por la cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público – Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la vigencia de 2018. 2.

ARTICULO SEGUNDO: Abrir créditos adicionales con base en los recursos de que trata el artículo anterior por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$248'000.000) M/CTE.**, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio Público - Procuraduría General de la Nación para la presente vigencia fiscal, así:

**MINISTERIO PÚBLICO
UNIDAD EJECUTORA 250101
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
GESTIÓN GENERAL
CRÉDITOS**

CTA	SUB CTA	OBJ GTO	ORD	REC	CONCEPTO	VALOR
2					GASTOS GENERALES	248.000.000
2	0	3		10	IMPUESTOS Y MULTAS ✓	<u>248.000.000</u> ✓
TOTAL CRÉDITOS						<u><u>248.000.000</u></u>

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015 .

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

28 FEB 2018


FERNANDO CARRILLO FLÓREZ
Procurador General de la Nación

Proyectó.: Samuel A. Pérez Suárez 

Vo.Bo.: Martha P. Ramos Sánchez 

Vo.Bo.: Luis Antonio Suárez Alba 



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL